

## EL PANAMÁ DE LA MARINA

Decíamos en el número anterior, que el semanario *El Radical*, sea por malevolencia, conveniencia ó por cualquier otra causa, que no sabemos explicarnos, había arriado la bandera que con tanto brío y valentía izara allá por Noviembre de 1898; reduciendo su acción actual en el proceso del panamá, á oponerse al levantamiento del auto de procesamiento que dictara el Juzgado de Denia contra nuestro distinguido amigo D. Antonio Ferrer y Ripoll.

La participación que en dicho asunto ha tenido dicho señor fué pública.

Encargarse, como pudiera haberlo hecho cualquier otra persona, sociedad ó agencia, previo el correspondiente descuento, de la cobranza de unos pagarés que le entregara Serafin Moreno, que, para pago de los gastos de reconocimiento, valoración y mensura le autorizaran los solicitadores de terrenos por ellos roturados y poseidos en constante cultivo durante diez años.

Que de entre aquellos pagarés los hubiera de solicitantes de terrenos del Estado sin estar nunca roturados, esto es de cuenta de quien solicitara en verdad ó en mentira.

El Real Decreto de 25 de Junio de 1897, concede el beneficio de considerar como poseedores y roturadores de terrenos del Estado, de los propios y comunes de los pueblos, de los abandonados por el mar y otros, á los que acrediten que los han cultivado normalmente durante los diez años anteriores á la fecha de la ley de 10 del propio mes y año 1897. —También les concede igual beneficio á los poseedores de dichos terrenos con título precario de posesión.

La Real Orden de la misma fecha dispone que los roturadores de aquellos bienes que deseen legitimarlos por medio de adjudicación administrativa, lo soliciten á los delegados de Hacienda de la provincia, acompañando á la instancia el justificante oportuno de la posesión y cultivo continuado de diez años por lo menos.

Si los terrenos estuvieren amillamados á nombre del peticionario, bastará que se acompañe certificación del amillamiento y de haberse satisfecho la contribución correspondiente durante los expresados diez años.

El defecto de inscripción de los amillamientos se suplirá por una información de testigos que se practicará ante el juzgado municipal del pueblo donde radique la finca, con informe del fiscal municipal.

Los administradores de bienes del Estado harán publicar en los Boletines Oficiales relación nominal de las solicitudes de legitimación presentadas durante el mes.

Los alcaldes de los pueblos darán á las relaciones anteriores la publicidad correspondiente por los medios usados en la localidad.

Presentado á los Tribunales ordinarios la correspondiente denuncia, después querrela, por motivos de carácter criminal, dió origen al ruidoso proceso conocido por el Panamá de la Marina, por el que se persiguen los delitos de falsificación y estafa.

Don Antonio Ferrer y Ripoll, nos consta que no ha intervenido en ninguna de las operaciones de las que se mencionan en el Real Decreto y Reel Orden, solicitando terrenos del Estado, de los pueblos ni de pobres particulares como rotura-

dor ni poseedor. No ha cursado solicitud alguna al Delegado de Hacienda de la provincia, de posesión por cultivo continuado de diez años por lo menos de ninguna clase de terreno; ni acompañado en instancia el justificante oportuno, ni por consiguiente, ha podido acompañar certificación del amillamiento de haber satisfecho la contribución correspondiente; ni como roturador, juez, fiscal ni testigo, ha mediado en ninguna información, ni figura su nombre como peticionario en las relaciones publicadas en el Boletín Oficial.

Sin embargo, el semanario *El Radical* nos informa de que los querrelantes han presentado escrito ante la Audiencia de Alicante oponiéndose al levantamiento del proceso del Sr. Ferrer, y que se ha encargado de defenderles el letrado don Santiago Astor.

En conciencia y en verdad, el fin que los querrelantes persiguen ha sido desvirtuado por el abogado director D. Juan Bautista Catalá Gavilá.

La mayoría de aquellos querrelantes, por no decir todos, ignoran las operaciones que en su nombre se practican escepción del recurso de pobreza.

Los querrelantes, al presentar sus demandas, solo persiguen el deseo que recaiga sentencia ejecutoria que les devuelva la propiedad de unos terrenos que desde inmemorial y por herencia de sus antepasados poseen; de los cuales han sido despojados ó amenazados de despojo traicioneramente, por gente rufin y avezada á apoderarse, por falsos medios, de lo ageno.

Pero esta vez ¡inocentes querrelantes! va á resultarles la criada respondona y cara; creían ir por lana y salieron del batán cardados.

Habéis caído en malas manos, infelices labradores.

Nunca con mejor oportunidad puedo recordaros aquel dicho célebre que la madre del inolvidable D. Manuel Llamas, albeitar que fué de Jávea, que al ver llevar un parroquiano alguna caballería para que fuese examinada y curada por el albeitar, exclamaba: ¡desgraciada bestia, que caes en manos de mi Manuel!

## EL SUMARIO

Siguiendo los propósitos anunciados en nuestro primer número, continuaremos hoy ocupándonos del *sumario* bautizado con el nombre de «El Panamá.»

Por lo que en el número anterior dijimos respecto al *sumario* que en el juzgado de Denia se instruye con ocasión de ciertas falsedades y estafas cometidas en la instrucción de expedientes de legitimación de terrenos roturados arbitrariamente, causa más conocida con el retumbante nombre de «El Panamá,» habrán adivinado nuestros lectores nuestra actitud y criterio; sin embargo, para manifestarlo de una manera más clara, escribimos hoy lo siguiente.

En primer lugar, afirmamos que ningún interés nos liga con las personas más ó menos relacionadas en dicho asunto y que no tratando al Juez instructor de dicha causa le suponemos adornado de aquellas condiciones de rectitud é imparcialidad que debe tener todo encargado de la augusta misión de administrar justicia.

Obrando de conformidad con estas afirmaciones, podemos, pues, decir que la fuente de nuestra inspiración es la ley.

Con ella á la vista se consigue la convicción de que el *sumario* no es toda la causa, sino una preparación de ella y debe terminarse en *plazo brevísimo*, así se desprende de varios artículos de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y principalmente de la exposición de motivos suscrita por el ministro Alonso

Martínez. Juzgando este notable documento como el mejor comentario de la ley, copiamos á continuación los siguientes párrafos:

«El Ministro que suscribe, de acuerdo con sus colegas, no ha vacilado en aconsejar á V. M. que dé un poco más en el camino del progreso, llevando en cierta medida el sistema *acusatorio* al *sumario* mismo, que es, después de todo, la piedra angular del juicio y la sentencia. En adelante, el Juez instructor, por su propia iniciativa y de oficio, podrá ó, mejor dicho, deberá acordar que se comuniquen los autos al procesado desde el momento en que la publicidad y la contradicción no sean un peligro para la sociedad interesada en el descubrimiento de los delitos y en el castigo de los culpables. Si no se hace espontáneamente en el plazo de dos meses, contados desde que se incoó la causa, la ley da al acusado el derecho á solicitarlo, ya para preparar los elementos de su defensa, ya también para impedir, con su vigilante intervención y el empleo de los recursos legales, la prolongación indefinida del *sumario*. En todo caso, antes y después de los dos meses, el que tenga la inmensa desgracia de verse sometido á un procedimiento criminal, gozará en absoluto de dos derechos preciosos, que no pueden menos de ser grandemente estimados donde quiera que se rinda culto á la personalidad humana: uno, el de nombrar defensor que le asista con sus consejos y su inteligente dirección, desde el instante en que se dicte el auto de procesamiento; y otro, el de concurrir, por sí ó debidamente representado, á todo reconocimiento judicial, á toda inspección ocular, las autopsias, á los análisis químicos, y en suma, á la práctica de todas las diligencias periciales que se decreten y puedan influir así sobre la determinación de la índole y gravedad del delito, como sobre los indicios de su presunta culpabilidad.

Subsiste, pues, el secreto del *sumario*, pero solo en cuanto es necesario para impedir que desaparezcan las huellas del delito, para recoger é inventariar los datos que basten á comprobar su existencia y reunir los elementos que más tarde han de juzgarse y depurarse en el crisol de la contradicción durante los solemnes debates del juicio oral y público. Y á tal punto lleva la nueva ley su espíritu favorable á los fueros sagrados de la defensa, que proscribire y condena una pre-ocupación hasta ahora muy extendida, que si pudo ser excusable cuando el procedimiento inquisitivo estaba en su auge, implicaría hoy el desconocimiento de la índole y naturaleza del sistema *acusatorio*, con el cual es incompatible. Alude el infrascripto á la costumbre tan arraigada en nuestros jueces y tribunales de dar escaso ó ningún valor á las pruebas del plenario, buscando principal ó casi exclusivamente la verdad en las diligencias sumariales, practicadas á espaldas del acusado. No; de hoy más las investigaciones del juez, no serán sino una mera preparación del juicio. El juicio verdadero no comienza sino con la calificación provisional y á la apertura de los debates delante del tribunal que, extraño á la instrucción, va á juzgar imparcialmente y á dar el triunfo á aquel de los contendientes que tenga la razón y la justicia de su parte. La calificación jurídica provisional del hecho justificable y de la persona del delincuente hecha por el acusador y el acusado, una vez concluso el *sumario* es, en el procedimiento criminal, lo que en lo civil la demanda y su contestación, la acción y las excepciones. Al formularlas empieza realmente la contienda jurídica, y ya entonces sería indisciplinable que la ley no estableciera la perfecta igualdad de condiciones entre el acusador y el acusado. Están enfrente uno de otro, el ciudadano y el Estado, Sagrada es, sin duda, la causa de la sociedad, pero no lo son menos los derechos individuales. En los pueblos verdaderamente libres, el ciudadano debe tener en su mano medios eficaces de defender y conservar su vida, su libertad, su fortuna, su dignidad, su honor; y si el interés de los habitantes del territorio es ayudar al Estado para que ejerza deliberadamente una de sus funciones más esenciales, cual es la de castigar la infracción de la ley penal para restablecer, allí donde se turbe, la armonía del derecho, no por esto deben sacrificarse jamás los fueros de la inocencia, porque al cabo el orden social bien entendido, no es más que el mantenimiento de la libertad de todos y el respeto recíproco de los derechos individuales.»

Nosotros confiamos que las autoridades del orden judicial, teniendo en cuenta el espíritu de la Ley Procesal, tan eloquentemente

reflejado en su exposición de motivos, procurarán no incurrir en la *indefinita prolongación del sumario*, y de este modo, rindiendo culto á los sagrados derechos individuales, podremos llegar pronto al plenario, y saber quiénes son los culpables que han abusado de la proverbial buena fe de nuestros campesinos.

## La Filoxera

No crea, querido director, que voy á hablar de broma, y que me refiero á la que suele administrarse en vehéculo alcohólico en cafés y cervotecas en estos días de jolgorio; no; me refiero á la auténtica, á la veritrix, á ese terrible y microscópico hemíptero que ataca á la vid y causa la ruina y desolación de las comarcas vitícolas.

¿Aún no se había usted enterado que están los galos á las puertas de Roma? ¿Que tenemos la terrible plaga en Dolores, oficialmente, y, quién sabe si extraoficialmente, más cerca...?

No es difícil. Días pasados vi sobre una mesa de un café, alrededor de la cual, discutían acalorados, unos cuantos individuos, una hoja impresa en la que la alcaldía llamaba á los agricultores á una gran reunión, para tratar de tomar medidas y constituir juntas de defensa. Mientras yo leía, la discusión se hacía más acalorada y el nombre del alcalde era repetido por los interlocutores.

—Sí, señores, interrumpí, tienen ustedes razón; no tenemos más remedio que reunirnos y acordar el medio de defendernos.

—Eso digo yo, contestó uno de los concurrentes, aunque me extraña sea usted de nuestro parecer, y su ingerencia en nuestra discusión.

—Hombre, aunque no soy gran propietario, me interesa porque, al fin, nuestra producción de pasa es la base de nuestra riqueza.

—¿Qué base ni qué riqueza, ¡cerno! nuestra riqueza estriba en que nos dejen en paz, que nos *recreemos* á nuestro gusto, y quién es el alcalde para meterse...?

—No será mal recreo el que tendrían ustedes si de Dolores se viniera para acá.

—Nos tienen sin cuidado delegados y polizontes; otras veces han venido y... se han marchado sin molestarnos.

—Pero, señores, ¿de qué se trata?

—Y á usted ¿qué le importa?

—¿Que no me importa lo de la filoxera?

—¡Vaya usted á freir monas ó á dormir su filoxera!

Quedéme corrido; no se trataba de eso.

Era de lo otro y... yo, inocente...

Anda, anda...

No obstante, me pareció bien lo del Alcalde... lo uno y lo otro, sobre todo lo otro, lo de la reunión y estudiar los medios de evitar la invasión, el nombramiento de la junta, etcétera, etc.

Me propuse asistir y asistí en su día y hora.

Nos reunimos siete; todos casi tan propietarios como yo.

Vi allí á los idealistas; á los tontos, que nos ocupamos y preocupamos de ciertas cosas; ¡Oh, la producción! los intereses materiales, el porvenir...

Pocos fuimos, pero hablamos y hablamos en serio de la cosa.

Salimos emocionados.

Al primero que encontré se lo conté todo; nuestros proyectos, los propósitos de la autoridad...

Se me encogían de hombros,

—Pero ¿es posible, Dios mío? Decía yo.

Y se lo conté á otro y á otro y... todos lo mismo.

En cambio tanto calor en lo otro.

Tanta preocupación por *aquello* y tan poca por esto.

No lo comprendo; y, sin embargo, si viniera, que así es de temer, sería la ruina de este país, cuya única producción posible es la de la pasa.

Fijémonos en *l'ruscedido* en Málaga, cuya producción de moscatel arruinó por completo y hoy vuelve á revivir gracias á la reconstrucción de sus vides.

Y es cuestión más difícil, porque ya que tenemos tiempo, que no hemos sido invadidos y que es de esperar que dispongamos de algunos años, podemos procurar el cultivo de las variedades americanas que mejor se adaptan á nuestros terrenos: la *Riparia Gloria* para los suelos; la *Rupestris* para los arcillosos, la *Berlandieri* para los calizos; pero sin importar barbados y estaquillas con los que podríamos importar, de paso, la filoxera, sino haciendo almárgas y viveros de simiente; ingertando y haciendo estudios de adaptación y aún de hibridación, puesto que, si se formase una gran sociedad de defensa, con una módica cuota, se reuniría cantidad suficiente para gastos y para remunerar personal idóneo y científico: gastos reproductivos, toda vez que los agricultores podrían obtener barbados á poco coste y con arreglo á las condiciones de los terrenos que habrían de reconstruirse, sin peligro de importar el mal.

No es cuestión baladí, no es cuestión de entregarnos á nuestra apatía habitual; para todo hay tiempo, aunque para este asunto, hoy por hoy, convendría dedicar gran parte de nuestra actividad.

Equis.

## Correspondencia.

Sr. Director de LA VERDAD  
 Jávea.

Denia 30 de Diciembre de 1899.

Muy señor mío: He visto publicado en el primer número de su periódico, los dignos propósitos que le animan de coadyuvar á la acción de la justicia para el esclarecimiento de los hechos punibles que puedan haberse cometido en la causa titulada el Panamá, para lo cual me tiene usted incondicionalmente á su lado, si bien tengo ya noticias de que esos hechos, esos delitos, están plenamente probados y que á su autor no se le encuentra por ninguna parte, razón por la cual poco ó nada hay que hacer en el *sumario* y remitirse éste á la Audiencia para que termine la situación anómala en que se encuentran ocho ó diez procesados inocentes, víctimas de cierta persona. ¡Catorce meses cuenta este *sumario*, ya puede calificarse de decano en estos tiempos modernos, y quién sabe si llegará á la mayor edad sin salir de las manos de este juez instructor! Quizás, pues, por lo visto, estos son los propósitos perversos que animan á Catalá Gavilá, director del periódico *El Radical*, por más que aparezca un día la dirección á nombre de *fulano*, y en el número siguiente de *zutan*, siendo así que ninguno de ellos escriben una gacetilla, pero que sirven de medio para que Catalá Gavilá, escondido tras el telón, pueda zaherir y poner en tela de juicio honras que están muy por encima de la suya. Pruebas muchas tenemos para demostrar este aserto, y las iremos dando á la publicidad poco á poco; mientras continúe el politiquillo iluso erigiéndose en jefe del distrito en todos los partidos habidos y por haber, plagiando á Robinson primero, según viene dándonos á entender, y siga cantándonos en *El Radical*, las virtudes y talentos del juez de Denia, su amigo del alma, según progresa, para que éste tome mayor cariño, si cabe, á la continuación indefinida del *sumario*, como único medio de tener en constante mortificación á D. Antonio Ferrer.

Ya sabe usted, señor director, que la publicación de *El Radical* no reconoce otros motivos, más que, en primer lugar, quebrantar la honra y perjudicar los intereses del procurador Sr. Ferrer, sin más motivos que la rivalidad política; en segundo lugar presentarse ante este país, en defensor de la clase desheredada, prodigando ofertas á manos llenas como la supresión de consumos, contribuciones, etc., que algunos ignorantes labradores de Jávea, suelen creer y seguirle en espera del Mesías, todo ello para cuando venga al poder Romero Robledo, después Delgado, otras veces Moret y López Domínguez, y últimamente Gamazo y Manra, sin que eche en olvido á Blasco Ibáñez y á Carbonell, pues todas las posiciones le sientan, todas las actitudes le convienen y con todos tiene amistad íntima; de todos enseña cartas cariñosas y todos le tienen reservada la representación en Cortes del distrito de Denia. ¡Habrás visto mayor estupidez!

Pues hay que tener en cuenta que esto da su resultado. Ni Romero, ni Gamazo, ni Blasco, ni ningún político importante, deja de contestar ninguna carta que le dirijan desde lo más recóndito de nuestra nación. La educación y el interés político les obliga á contestar con cariño á quien les ofrece un valioso concurso, á quien les asegura que por su posición y por sus merecimientos, dispone de las fuerzas sanas de su país, que le fueron en la última elección arrebataadas por el elemento oficial, por el caciquismo. Esta es la canción obligada. Esta es la nota que Catalá Gavilá ha remitido á todos los políticos contemporáneos desde quince años hasta hoy, que está oscilando entre Romero, Gamazo y Blasco Ibáñez; de todos ha sido cariñosamente atendido, y todos vienen prestandole gran protección al político conculcador que con su media docena de electores y su *ancha* historial política, ha llegado á ser concejal del Ayuntamiento de Jávea, con el apoyo insignificante del liberal D. Antonio V. Bertoméu.

Este es el tipo que pretende erigirse en representante de cuantos señores le indicado, á todos ofrece comités, de todos hace gala de una íntima amistad, que patentiza por medio de cartas dignas de la cortesía de dichos señores, y con ellas consigue hipnotizar á esos infelices labradores que, vendiéndoles protección, les hace pagar diez céntimos semanales para las benditas almas á otro destino que ignora y procurará averiguar.

Este es el hombre lleno de ilusiones que, no teniendo conciencia de su exiguo valer, sueña en proyectos que le resultan irrealizables, construye castillos en el aire, se chifla, y en los momentos de luzidez embiste desesperado contra todo lo existente.

Este es el hombre que dice haberse propuesto regenerar este país. Daremos aviso oportunamente al doctor Esquerdo.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

# CORREO DE MADRID

## Notas políticas

Las acciones del Banco de España se cotizaron ayer á 500.  
Es la primera vez que han alcanzado tan alta cotización.

Parece que se trata de introducir una reforma en el Código penal en el sentido de que se aumente la pena por los robos de hilos telegráficos y telefónicos.

Y ya que hablamos de este servicio, es casi seguro que por la autoridad correspondiente se trate de que desaparezcan dentro de las poblaciones los cables é hilos del teléfono, con objeto de evitar las desgracias que pueden ocasionar los contactos de estos con los cables de los tranvías eléctricos.

El domingo próximo regresará á Madrid el ministro de Fomento.

Ayer tarde visitó al Sr. Sagasta el señor Montero Ríos, celebrando una conferencia de más de hora y media. Supúnesse que hablaron, entre otros asuntos políticos, de la discusión de los presupuestos en el Senado.

Con motivo del restablecimiento del tratado de 1795, confirmado en el protocolo de 1877 con los Estados Unidos, se han hecho indicaciones al Gobierno español para que no resulte comprometido en sus estipulaciones el derecho eventual que corresponde á los tenedores de Cubas para formular alguna reclamación sobre estos valores.

En el expreso de mañana marchará á Barcelona el general Delgado Zúñiga, á fin de encargarse del mando de aquel cuerpo de ejército. El general Despujols ha manifestado que esperará allí á su sucesor para darle posesión.

El gobierno norteamericano ha desistido de la reclamación del embajador de Inglaterra en Washington para que la compañía de cables ingleses siguiera disfrutando del privilegio de tender y explotar cables en Filipinas que España le concedió.

Ayer como jueves se ha celebrado Consejo de ministros presidido por la reina.

El presidente del Consejo en su discurso de rúbrica dió cuenta á S. M. de las economías que se propone hacer el Gobierno las cuales tienen que lesionar naturalmente muchos intereses.

A pesar de esto, el Gobierno persistirá en su obra por que considera que responde de este modo á los deseos de la opinión.

El Gobierno confía también en el patriotismo de las oposiciones para que no hagan obstrucción á la definitiva aprobación de los presupuestos aunque podrán discutirlos detenidamente.

Hablando de la guerra anglo boer dijo que influye ésta en el mercado universal; no obstante nuestros valores se mantienen firmes y esto lo atribuye el presidente del Consejo á la obra financiera del Sr. Villaverde.

El Consejo ha sido muy breve.  
Después del discurso del presidente la reina ha firmado varios decretos de Hacienda. Uno sobre reforma del arancel y otro sobre economías en Hacienda.

Uno de Gobernación concediendo el su ministro de aguas el penal de Chinchilla.  
Y por último los decretos que se refieren á la admisión de la dimisión del general Despujols y nombramiento del general Delgado para sustituirle en el mando militar de Cataluña.

Hoy se verificará la recepción oficial del nuevo Nuncio monseñor Rinaldini.  
Asistirá todo el gobierno.

Por ahora no se proveerá la vacante que el general Delgado deja de jefe del cuarto militar de S. M. Esta general, como currió de efecto á dicho general, como currió cuando el general Peláez fue nombrado Capitán general de Filipinas.

El ministro de Fomento regresará á Madrid el día 31 de este mes.

## La asamblea de Valladolid

Valladolid 29.—Hoy se han reunido las directivas de la Cámara de Comercio, Mercantil y Asociación de dependientes con

las comisiones nombradas para la organización de la asamblea.

Los acuerdos tomados son los siguientes: Las sesiones públicas se celebrarán en el teatro Calderón, que al efecto se decorará espléndidamente. Las secretas se verificarán en el gran salón del Círculo, en el que la sala de espera se habilitará para recepción de los delegados.

Estos serán recibidos por la comisión y serán acompañados por individuos de ésta.

En honor de ellos se dará un té y una función de gala en el teatro.

Todavía no están preparados todos los alojamientos; pero se hacen activos trabajos para ello y ya hay 300 habitaciones dispuestas.

En la junta de hoy se ha aprobado la circular que la comisión organizadora ha de publicar mañana.

Entre las adhesiones dignamente recibidas figuran las siguientes: Cámara agrícola de Carrión de los Condes, Sindicato vinícola de Valdepeñas, Asociación de Labradores de Palencia y Asociación de labradores y de propietarios de Turquemada.

Paraíso telegráfica insistiendo en la unión de todas las clases productoras, y dice que siendo la misión de la asamblea realizar una obra verdaderamente nacional, se impone una unión leal y desinteresada, á que todos presten su concurso, rechazando antagonismos que ni autorizaría ni quiere presenciar.

El telegrama termina expresando su satisfacción al ver que los productores agrícolas responden al llamamiento que se les ha hecho.

## Reforma arancelaria

La autorización para reformar el Arancel, que publicó ayer la Gaceta, está concebida en los términos siguientes:

«Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Hacienda para que, con un objeto exclusivamente fiscal, eleve los derechos del Arancel de importación de las partidas que no sean primeras materias de alguna industria establecida en el país, y para que varíe las clasificaciones que no afecten á la producción nacional. Se le autoriza también para elevar ó reducir con igual objeto los derechos de comer, beber y arder que no tengan similar en la producción nacional.

Art. 2.º Los productos y manufacturas de Fernando Póo y sus dependencias, Río de Oro y demás posesiones españolas de África quedan sujetos al pago de los derechos del Arancel de importación, excepto el pescado fresco, salado y seco, cogido y preparado por los españoles, previa la justificación de estos extremos.

Art. 3.º Queda también el Gobierno autorizado para revisar las disposiciones y notas del actual Arancel de Aduanas, á fin de ponerlas en armonía con los nuevos derechos que se fijan á determinadas mercancías y con la creación de nuevas rentas públicas. El Gobierno hará uso de estas autorizaciones dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación de la presente ley en la Gaceta.»

## Las reformas en Hacienda

Ayer firmó la reina el decreto autorizando al ministro de Hacienda para reformar los servicios de su departamento con arreglo á la ley de prórroga de los presupuestos. El decreto se publicará el sábado en la Gaceta y el mismo día quedarán reformadas las plantillas y se circularán las órdenes, á fin de que se cumplan seguidamente y puedan quedar planteados los servicios que se modifican desde el 1.º de Enero.

En esta reforma no está comprendida la proyectada supresión de la sección temporal del Tribunal de Cuentas, porque ésta quedó pendiente en el Congreso el último día de sesión, cuando se intentó votar el dictamen de la comisión mixta y los liberales pidieron que se aplazara.

Las reformas comprendidas en el decreto producirán más de 240 cesantías, sin contar en este número las plazas amortizadas en estos últimos meses. Es probable que á los cesantes se les conceda alguna preferencia para el reintegro, ocupando las vacantes que vayan ocurriendo.

También parece que algunos funcionarios cuyas plazas se supriman, y sean recomendables por su especial competencia, pasen á ocupar destinos de inferior categoría, en comisión, á fin de no causarles el mayor perjuicio de una cesantía.

Lo que sí podemos afirmar—por referencias que consideramos autorizadas—es que el ministro de Hacienda no aprovechará esta ocasión para conceder sacrosancto alguno. Al suprimirse la Dirección de contribuciones indirectas, los negociados de alco-

holes y azúcares pasan á la de aduanas, servidos por personal técnico del cuerpo ó por ingenieros industriales.

Los negociados de consumos ó de viajeros y mercancías pasan á la Dirección de contribuciones directas.

La junta de clases pasivas se transforma en dirección, suprimiéndose los vocales de la misma.

## La hora internacional

En el Consejo del miércoles propuso el ministro de la Gobernación, como saben nuestros lectores, una reforma, de cuyo alcance acaso no se dé cuenta todo el mundo, y cuyo resultado, lo advertimos para tranquilidad de los recelosos, no será el aumento de impuesto de ninguna clase. Fijar una hora oficial con arreglo al meridiano de Greenwich, es una innovación conveniente y que no hará hundirse el firmamento ni temblar las esferas.

Sabido es que el meridiano es un círculo máximo ideal, que corta en ángulos rectos el Ecuador y pasa por el zenit de un punto cualquiera del globo terráqueo. Se llama así porque cuando toca el sol en ese círculo es medio día para los pueblos colocados debajo de él, es decir, que se hallan en línea recta partiendo de Norte á Sur. Hay, por lo mismo, tantos meridianos como puntos tiene el Ecuador y por consiguiente el el día solar, que comprende el tiempo que tarda el gran astro en llegar por segunda vez al meridiano, es distinto para cada meridiano y comienza tanto más tarde cuanto más al Occidente se halle el sitio á que nos referimos.

De ahí que la diferencia de hora, que se puede contar por segundos entre localidades próximas, llegue á ser de muchas horas entre puntos muy distantes entre sí, y que para los antípodas de una población sea media noche cuando es medio día para ésta.

Desde hace tiempo se ha reconocido la conveniencia de facilitar las relaciones entre los diversos pueblos y de unificar hasta donde sea posible cuanto puede servir de norma ó base á esas relaciones.

La diversidad de horas en los servicios públicos, y sobre todo en las comunicaciones por telégrafo, por mar ó por ferrocarril, tiene gravísimos inconvenientes.

Si en los diferentes puntos de una línea, los relojes marcan la hora local, cuando aquella no se desarrolla de Norte á Sur, sería muy difícil conseguir que los trenes llegaran puntualmente.

En grandes trayectos, en el de Barcelona á la Coruña, por ejemplo, la diferencia de meridiano es muy considerable, como que excede de una hora.

Para poder regular los horarios de los trenes, es necesario atenerse á la hora de una localidad ó meridiano determinado.

Esa uniformidad, beneficiosa en las relaciones interiores, lo es también en las internacionales, y como en tal caso se ha de adoptar un solo meridiano, se ha convenido en el Occidente de Europa que sea el de Greenwich el señalado para fijar el tiempo medio, ya que aquél ocupa una situación intermedia entre los de París, Bruselas y Madrid, y ni los franceses habrán de atrasar mucho los relojes, ni los españoles habrán de adelantarlos de una manera exagerada.

Como la diferencia de meridiano ó de horas entre las comarcas orientales y las occidentales de Europa es muy considerable y sería contrario á la idea que tenemos de la medida del tiempo exigir que los relojes señalen en San Petersburgo, Viena y Constantinopla la misma hora que en Londres, Madrid y Lisboa, se propuso hace tiempo dividir Europa en tres zonas, la oriental, la central y la occidental, cada una de las cuales ha de adoptar un meridiano, para evitar graves inconvenientes. De ahí el proyecto del Sr. Dato.

Cuanto á la división de la esfera de los relojes en veinticuatro secciones y no en doce, como se venía haciendo, siguiendo la costumbre de los antiguos egipcios, de considerar dividido el día solar en dos partes de doce horas cada una, poco alcance puede tener á nuestro juicio, el de permitir que se supriman en los telegramas las iniciales de mañana y tarde ó noche.

Seguramente no serán más felices ni más acaloras las horas marcadas por esos relojes que las señaladas por los antiguos. Como son muchas las personas que los poseen de esa clase, desde que hace veinte ó veinticinco años comenzaron á fabricarlos y exportarlos los industriales ya á sus, podríamos citar testigos en abono de nuestro aserto.

## Dilke en París

He aquí lo que ha manifestado á los periodistas en la capital de Francia el ilustre estadista inglés, al hablar de la guerra del Transvaal:

«No puedo expresar lo que ha de acontecer, porque no soy profeta; pero siempre he expuesto que la guerra actual era un aut-witz, un auto poco ó recto, desde el punto de vista de los intereses de Inglaterra.»

Los ingleses que critican la conducta de los generales derrotados son dignos de censura, porque no siempre puede practicarse la guerra por lo que dicen los autores, mucho más al tratarse de países montañosos y de combates de partidarios sobre las líneas de comunicación.

El gran Jomini dice que los generales, antes de actuar como estratégicos, deben fijarse en la política y en la filosofía militar.»

Al contraer la atención de Mr. Dilke sobre los refuerzos que tendrán que salir para África, dijo:

«Serán considerables, y nuestro prestigio no ha de mermar, puesto que reposa por completo sobre la marina, fuerza que ha de permanecer intacta; y si Alemania y Francia aumentan sus flotas, nosotros aumentaremos la nuestra, que siempre debe ser igual á la suma de la segunda y tercera flota que existan en el mundo.»

Por otra parte contra el poder naval de Inglaterra no caben ni coaliciones ni alianzas; porque jamás las escuadras, en tales condiciones, ofrecen resultados favorables, cual lo consignó la Historia cuando lucharon Francia y España, y Francia y Holanda, á su vez, contra nosotros, porque les presentamos una escuadra unida, mandada por una mano única.

No creo en complicaciones internacionales—dijo por último Mr. Dilke—si el Japón no se mete con Rusia y si el emperador de Austria goza de larga vida.»

## Locomotora eléctrica,

El *Street Railway New* dice que en Boston se está construyendo una locomotora eléctrica caracterizada por el empleo de un pistón y de un cilindro, en vez de motores de movimiento circular. El cilindro es mucho más largo que en las locomotoras de vapor y lleva en su interior una serie de electroimanes. El pistón atraviesa completamente el cilindro y presenta una caja en cada extremidad.

Tiene, en la parte situada en el cilindro, una serie de armaduras de construcción especial. Con motores colocados en el eje de las ruedas motrices sirven para hacer pasar ó para interrumpir la corriente.

El principio de la máquina es la admisión de la corriente en los electroimanes que guarnecen el cilindro, y que, por su atracción sobre las armaduras del vástago del pistón, determinan el movimiento de éste.

Al final de la carrera la corriente se transmite al electroimán de atrás del pistón y éste toma movimiento en sentido contrario. Los conmutadores desempeñan, en suma, el papel de las excéntricas empleadas en las locomotoras de vapor.

La máquina puede marchar á 200 vueltas por minuto, y está dispuesta para recibir la corriente eléctrica, bien sea por trolley, bien por un tercer carril, ó bien por una batería de acumuladores.

## Historias y cuentos

### Las leyes de la princesa

Entre las brumas de un imperio del Norte existió, hace muchos siglos, una princesa, tan maravillosa por su genio como por su belleza.

Llamábase Esmeralda, y su nacimiento regocijó de un modo extraordinario á la familia real y al pueblo que amaba á sus monarcas, porque hasta entonces el rey y la reina solo habían tenido hijos varones. En aquellos tiempos y en aquel imperio del Norte, reinaban por doquier la fortuna y la felicidad.

El rey vivía en paz con sus vecinos, los impuestos eran insignificantes y todo el mundo estaba contento con su suerte.

En aquella atmósfera de tranquilidad y bienestar, todas las familias estaban unidas y no había jamás disensiones de ningún género.

A veces el rey, la reina y sus cinco hijos varones recorrían á caballo la capital, prodigando beneficios y recibiendo bendiciones.

Pero el día en que pasearon en coche á la princesa Esmeralda, cuando ésta tenía tres meses, el entusiasmo popular no reconoció límites.

Con tal motivo, el rey dispuso que se repartieran diez mil ducados de su bolsillo particular, y como los pobres eran muy pocos, tocó á cada uno de ellos una cantidad importante.

Reverada creció, siendo de día en día más adorada por los súbditos de su padre. A los diez años era el encanto del pueblo y de la aristocracia.

«Pero no han presen ido mis lectores que la ventura de aquel reino era demasiado grande para que no pudiese ser interrumpida á guisa de luz?»

Cierta día un rey vecino, temible por lo numeroso de su ejército, buscó un pretexto cualquiera para invadir el territorio del padre de Esmeralda.

El rey, atacado por su enemigo, resolvió defenderse á muerte y llamó á las armas á todos sus súbditos útiles para la guerra.

De todas partes surgieron soldados que tendían las manos en demanda del acero homicida, y al poco tiempo corrió al encuentro del enemigo un ejército mandado por los dos hijos mayores del rey.

Pero las tropas de los dos príncipes, mal aguerridas á causa de la prolongada era de paz que había reinado en el imperio, fueron derrotadas por los soldados del rey injusto. La derrota fué completa y en ella perecieron los dos hermanos mayores de Esmeralda.

Cuando el rey supo la triste nueva, hizo un nuevo llamamiento á su pueblo y formó otro ejército, al frente del cual se pusieron el tercero y cuarto hijo, á los cuales dijo:—«¡Id á vengar á vuestros hermanos ó á morir como ellos.»

Por desdicha, al poco tiempo se realizó el último término de la proposición. Los dos príncipes sucumbieron, cubiertos de heridas, en medio de sus desbandadas legiones.

Pero el rey no se desanimó por eso, y llamando á su último hijo, le habló del siguiente modo:

«—Ahora nos toca á nosotros. Tú me acompañarás y serás mi escudero.»

El príncipe se estremeció de alegría al oír las palabras de su padre.

Y el pueblo en masa acompañó al rey y á su hijo más allá de las puertas de la ciudad.

Verificóse un nuevo encuentro entre los dos ejércitos, y la batalla duró tres días y tres noches.

El buen rey quedó vencedor; pero al dar gracias al cielo por su triunfo, estrechando á su hijo contra su pecho, una descarga hecha por unos cuantos fugitivos les hizo caer en tierra muertos y confundidos en una misma sangre.

El imperio se vio libre de su enemigo; pero el rey y los príncipes habían dejado de existir. Y la reina, al oír tan terrible noticia, perdió el sentido y murió al cabo de pocos días víctima de las angustias que destruían su corazón.

Esmeralda fué proclamada reina cuando sólo contaba diez años de edad.

Y como no conoció el arte de gobernar, los ministros y los chambelanes la rodearon en seguida, ofreciéndose á darle buenos consejos y á guiarla en sus determinaciones.

Pero la princesa, alocada por la gravedad de los acontecimientos, movió la cabeza, y con un ademán les obligó á retirarse, manifestando que iba á reflexionar y que al día siguiente indicaría sus deseos y dictaría sus leyes.

Sorprendidos y un tanto mortificados en su amor propio, los señores de la corte no se atrevieron á insistir porque en aquel tiempo todo el mundo creía en la misión divina de los reyes en la tierra y en la inspiración con que el cielo favorecía á las testas coronadas.

Esmeralda se metió en una de las habitaciones más altas de su palacio, despidió á sus damas y se encerró.

Contempló después la ciudad y luego se puso á pensar en su padre y en sus hermanos, que habían perecido noblemente en el campo de batalla, y también en su pobre madre, muerta de desesperación.

Al cabo de algunas horas de meditación profunda, cogió Esmeralda un pliego de papel y escribió dos líneas con una pluma de cisne.

Al día siguiente, la princesa se sentó en un trono y recibió á los cortesanos.

Y cuando hubo concluido el besamanos y recibido Esmeralda el juramento de fidelidad de los grandes señores, levantóse la niña y manifestó que iba á dar á conocer la primera de las leyes que pensaba dictar á su pueblo.

Y con voz suave y temblorosa leyó la siguiente frase:

«¡Queda prohibido á todo el mundo el hacer daño á nadie!»

Esmeralda volvió á sentarse en su trono, y la corte y el pueblo batieron palmas en señal de entusiasmo y admiración.

Fué aquello un concierto de elogios y una manifestación unánime de alegría.

Y entre las masas no se oían más que estas palabras, inspiradas por el sentimiento de la verdad.

—¡Indudablemente, esta princesa será con el tiempo una gran reina!

MAURICIO MONTGOMERY

## La población de Madrid

Por el Negociado de Estadística del Ayuntamiento, se ha publicado la rectificación del empadronamiento general de habitantes, hecha en Diciembre de 1898.

De dicha estadística entresacamos los siguientes datos:

La población actual de Madrid se compone de 512.596 personas; de las cuales son extranjeros 3.326.

El número de varones es de 236.185 y el de mujeres 276.515.

El distrito que tiene más población es el de Buenavista, donde residen 78.958 habitantes. Después sigue el del Hospicio, con 71.825. El distrito de menor población es el del Centro, que tiene 25.844 vecinos.

De la clasificación por edades resultan 45 544 personas que tienen de veintiséis a treinta años. De más de noventa y seis hay 55, y ninguno de ciento.

EL 1900

El próximo año, último del siglo XIX, según unos, y principio del XX, según otros, constará de 365 días, no siendo bisesto, como debía, conforme a la corrección gregoriana.

Noticias

Santander 28.—A causa del vicio entísimo viento Sur reinante, no ha podido tomar puerto el vapor correo francés Canadé, que se dirige a la Martinica, Venezuela y Colombia.

participa al ministerio de Estado las defunciones siguientes: Hilario Irujo, natural de Urrustil (Guipúzcoa), fallecido en Coronel Suárez. El finado poseía algunos ahorros cuyo importe se ignora todavía.

Se ha constituido en Santander una sociedad anónima del hierro y del acero, titulada «La nueva montaña».

Santander 27.—Entre varios jornaleros de las minas del pueblo de Obregón, se ha promovido una reyerta en la que uno de los contendientes ha resultado muerto de una puñalada.

Cartagena 28.—Cuatro kilómetros antes de llegar a esta ciudad el tren correo, ha arrollado a una mujer, dejándola muerta en el acto.

Bilbao 28.—La junta sindical del Colegio de agentes de Bolsa, reunida hoy, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa 20 000 títulos de 500 pesetas nominales, emitidos por el Ayuntamiento de Madrid, para pago de expropiaciones en el interior.

Sevilla 28.—Al llegar esta noche el expreso de Madrid se ha tenido noticia de un escandaloso robo cometido en la estación de Castillejo.

Murcia 28.—En el Campo de Sangonera se ha hallado muerto dentro de su vivienda al Labrador Baltasar Nieto de 24 años de edad, que habitaba solo.

La prensa francesa como la alemana tratan en estos momentos con gran preferencia a la cuestión de los cables submarinos.

El acaparamiento por Inglaterra de todos los existentes hoy, con motivo de la guerra sudafricana, ha hecho que aquellas dos naciones tan importantes, la una por sus actuales colonias y la otra por las que ha de tener, piensen seriamente en el establecimiento de nuevos cables que no estén a merced de la Gran Bretaña.

longará tal vez siguiendo la costa costidental de África. Santander 28.—En el término del pueblo de Mazcuerras se ha cometido un sangriento crimen.

Rosalía Gómez, de oficio costurera, tenía recogida en su casa a una individuo llamada R. Albert, que se encontraba desde hace algún tiempo sin colocación.

En el Museo Nacional de Pinturas y a las nueve de la mañana de ayer, se hundió la puerta de hierro de la ventana que da luz al cuadro de Las Meninas.

Inglaterra y el Transvaal Londres 27.—Por telegrama expedido el 26 desde el campamento de Chieveley se sabe que en la mañana de aquel día estuvieron cañoneando las posiciones de los boers las baterías inglesas de marina.

El cañoneo duró dos horas. Los boers, desde el día en que se dió la batalla de Coenso, no han interrumpido un momento los trabajos para mejorar sus atrincheramientos y los están erizando de cañones.

Dicen desde Sterk-troom que un destacamento de infantería inglesa practicó un reconocimiento en dirección de Dordrecht y sorprendió a un grupo de 130 rebeldes, que se dispersaron abandonando carros y fusiles. Ni los ingleses, ni los boers sufrieron baja alguna.

Por telegramas recibidos de Modder River se sabe que las baterías inglesas estuvieron haciendo disparos sobre las posiciones enemigas, sin obtener resultado algu

no por quedarse ciertos los tiros y no con testar los boers. Un destacamento de infantería montada que procedía de Belmont, se apoderó de mil reses vacunas y de dos mil carneros pertenecientes a los boers.

Se calcula aquí que hasta mediados de Febrero próximo no podrá ser puesto en explotación el tercer cable que se está tendiendo entre Inglaterra y el África austral.

Esta noche ha circulado el rumor de que el general Methuen había enviado un nuevo despacho, pero en el ministerio de la Guerra nada han dicho hasta ahora.

Variedades

Se ha discutido bastante sobre la fecundidad de las hembras de los distintos animales y mientras unos aseguran debe cederse el primer puesto a cierta clase de peces, otros afirman en pro de los insectos.

Aunque es muy general la ley de que todos los animales se sacrifican por sus hijos y los prestan, desafiando los peligros, extraordinario amparo, véase en la clase insectos, más que en ninguna otra, notables ejemplos de amor maternal.

La hembra del pulgón, siente tal cariño por sus descendientes, que al notar la necesidad de la puesta, no trata de construir un nido para los huevecillos, opta siempre por prestarles protección con su cuerpo y a costa de su vida; para ello se adhiere a la hoja de un árbol y queda inmóvil como si estuviese muerta.

Para purificar el agua El doctor Langfeldt da el siguiente medio para purificar el agua impura y que con tenga gérmenes animales, bastando añadir una solución de ácido cítrico en proporción de una parte de ácido por dos mil partes de agua.

Un minuto basta para que la acción del ácido cítrico mueran los pequeños animales, que se precipitan en el fondo de la vasija, bastando decantar el líquido o filtrar

o para tener el agua potable y en buenas condiciones. La solución de ácido cítrico debe estar recientemente preparada para que su acción sea eficaz para el objeto referido.

¿Empleza el siglo?

Faltan tres días para concluir el año, y todavía hay dudas respecto de si el año 1900 empieza ó no el siglo XX. El tema se trató hace unos meses; Flammarion parecía haber demostrado que el año 1900 iba a ser el último del siglo XIX, no el primero del XX, no obstante lo cual son muchos los que creen que el lunes próximo estrenamos siglo.

Bolsa

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Del 26, Del 27. Includes sub-sections for PERPETUO INTERIOR, PERPETUO EXTERIOR, AMORTIZABLE, and CAMBIOS.

Se recomienda á los viajantes y personas de buen gusto visiten la

# FONDA DE ENRIQUE CARDONA JAVEA

Casa magnificamente situada con admirables vistas topograficas, excelente mesa, buen servicio y económico

**CALLE ALFONSO XII NÚM. 16**

---

**Disponible para anuncios**